



Dieste martes.

SEILO QUARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SETENTA Y  
SETE.

tendido por la Villa, accion con Comision, como dio al  
señor D. Juan de Moya, para que reconociendo el vicio  
y hallando cierta la narrativa vel memorial, alinse y amo  
fons el vicio que pide segun la hace con el con esta villa, pa  
ra quedando de posesion por la Justicia en la forma ordin,  
fabrique en el la Cava que pretende, y no lo enagone sin  
fabriarla vajo el apodamiento de su pellido

Comision  
para el re  
partim<sup>to</sup>

Nombre por Comision para hacer el Empadronam<sup>to</sup>,  
y Secundario del Pueblo para el repartimiento de las Con  
tribuciones al Sr. D. Juan Duran y al Sr. D. Juan de Casti  
para que lo ejecuten en la forma acordada

Reparti  
cion

Nombre por repartim<sup>to</sup> y velos de vicio para el repar  
timiento de este presente año ad<sup>n</sup> Martin Iniesta y D.  
Torre Garcia del Arroyo quien velos haga voverp<sup>a</sup>,  
su accept<sup>n</sup> y firmam<sup>to</sup>

Con lo que se acabo en el Ayuntamiento, que firmaron dichos ve  
nery requ<sup>er</sup>idos

D. Tomas Pedro e Matias  
D. Gregorio Melgares  
D. del Aguilar  
D. Juan de la Cruz  
D. Antonio

